



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

RESOLUCIÓN NÚMERO 039/2020/P DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)  
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO  
0001600050520

## ANTECEDENTES

- I. Con fecha 05 de febrero del 2020, la Unidad de Transparencia de la Semarnat recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco**, la siguiente solicitud de acceso a la información con número de folio **0001600050520**:

*"Solicito se suban los archivos en digital a la plataforma consulta tu trámite de SEMARNAT, los siguientes resolutivos y MIAS los cuales se proporciona su número y nombre de proyecto para facilitar su localización: Resolutivos que faltan subir a la plataforma consulta tu trámite: 1. Proyecto: KRYSTAL HOTEL & RESORT ETAPA 1 EN PUERTO VALLARTA JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2015TD050 2. Proyecto: AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V. CON LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MUELLES FIJOS PARA EMBARCACIONES TURÍSTICAS Y TRABAJOS DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO VAL, Num. Proyecto: 14JA2011TD007 3. Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE ESPIGONES DEL HOTEL BARCELO, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2016UD084 4. Proyecto: ESTABILIZACIÓN DE PLAYA Y PROTECCIÓN DE LA ZFMT FRENTE AL DESARROLLO SIERRA DEL MAR LOS ARCOS, Num. Proyecto: 14JA2017UD002 5. Proyecto: VIALIDAD DE ACCESO AL DESARROLLO GARZA BLANCA SUR, Num. Proyecto: 14JA2017UD125 6. Proyecto: CLUB DE PLAYA CHICABAL, Num. Proyecto: 14JA2017UD185 7. Proyecto: MIA-P AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN EMBARCADERO TURÍSTICO EN CABO CORRIENTES, JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2017UD159 8. Proyecto: ESTABILIZACIÓN DE PLAYA Y PROTECCIÓN DE ZFMT MEDIANTE ESTRUCTURAS ROCOSAS EN EL FRENTE DE PLAYA DESARROLLO GARZA BLANCA, Num. Proyecto: 14JA2017TD107 9. Proyecto: COMPLEJO TURÍSTICO Y HABITACIONAL EL TEZCALAME RESERVA, Num. Proyecto: 14JA2018UD106 10. Proyecto: GARZA BLANCA SUR BEACH FRONT, Num. Proyecto: 14JA2019UD056 MIAS que faltan subir a la plataforma consulta tu trámite: 1. Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2016UD051 2. Proyecto: MIA-P HACIENDA PUERTO MÁGICO EN EL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2016TD055 3. Proyecto: MIA-P ESTACIONAMIENTO EN EL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2016TD056 4. Proyecto: MIA-P ACUARIO EN EL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2016TD061 5. Proyecto: OBRAS DE RELLENO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PERFIL COSTERO DE LA PLAYA TRES MARES, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2016UD080 6. Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MUELLES PARA LA OPERACIÓN DE EMBARCACIONES TURÍSTICAS EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2016TD094 7. Proyecto: CLUB DE PLAYA CONCHAS CHINAS, Num. Proyecto: 14JA2018TD044 8. Proyecto: MIA-P CONDOMINIO THE REEF, PUERTO VALLARTA, JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2018UD092 9. Proyecto: ORQUIDEA, Num. Proyecto: 14JA2018UD114 10. Proyecto: KRYSTAL HOTEL & RESORT ETAPA 1 EN PUERTO VALLARTA JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2015TD050 11. Proyecto:*



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 039/2020/P DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)  
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO  
0001600050520**

AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V. CON LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MUELLES FIJOS PARA EMBARCACIONES TURÍSTICAS Y TRABAJOS DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO VAL, Num. Proyecto: 14JA2011TD007 12. Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE ESPIGONES DEL HOTEL BARCELO, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2016UD084 13. Proyecto: ESTABILIZACIÓN DE PLAYA Y PROTECCIÓN DE LA ZFMT FRENTE AL DESARROLLO SIERRA DEL MAR LOS ARCOS, Num. Proyecto: 14JA2017UD002 14. Proyecto: VIALIDAD DE ACCESO AL DESARROLLO GARZA BLANCA SUR, Num. Proyecto: 14JA2017UD125 15. Proyecto: CLUB DE PLAYA CHICABAL, Num. Proyecto: 14JA2017UD185 16. Proyecto: MIA-P AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN EMBARCADERO TURÍSTICO EN CABO CORRIENTES, JALISCO, Num. Proyecto: 14JA2017UD159 17. Proyecto: ESTABILIZACIÓN DE PLAYA Y PROTECCIÓN DE ZFMT MEDIANTE ESTRUCTURAS ROCOSAS EN EL FRENTE DE PLAYA DESARROLLO GARZA BLANCA, Num. Proyecto: 14JA2017TD107 18. Proyecto: COMPLEJO TURÍSTICO Y HABITACIONAL EL TEZCALAME RESERVA, Num. Proyecto: 14JA2018UD106 19. Proyecto: GARZA BLANCA SUR BEACH FRONT, Num. Proyecto: 14JA2019UD056." (Sic.)

**Datos adicionales:**

"En la información solicitada indico el numero de los proyectos para su fácil localización" (Sic.)

- II. Que el 17 de febrero de 2020, el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales de la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco** emitió el oficio **SEMARNAT.JAL.UJ.-39/20** mediante el cual solicitó a este Comité de Transparencia la ampliación del plazo toda vez que **"Toda vez que a la fecha no se ha reunido la totalidad de la información solicitada, es necesaria una prórroga para continuar con proyección de esta."**; lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

**CONSIDERANDO**

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para aprobar la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, en términos de lo dispuesto en los **artículos 44**, fracción II y **132**, segundo párrafo de la **LGTAIP**; **65**, fracción II y **135**, segundo párrafo de la **LFTAIP**; así como el vigésimo octavo de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*.



- II. Que los **artículos 132**, segundo párrafo de la **LGTAIP** y **135**, segundo párrafo de la **LFTAIP** establecen que, excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- III. Que el **Vigésimo octavo** de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública* señala que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para atender las solicitudes podrá ampliarse hasta por diez días hábiles, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.
- IV. Que la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco** solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.
- V. Que la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco** manifestó que **"Toda vez que a la fecha no se ha reunido la totalidad de la información solicitada, es necesaria una prórroga para continuar con proyección de esta."**; por lo que de conformidad con los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP, solicitó a este Comité de Transparencia, la ampliación del plazo de respuesta, en razón de lo antes expuesto, este Comité considera que hay elementos suficientes que motivan y fundan la ampliación del plazo de respuesta, por lo que resulta procedente ampliar el plazo hasta por 10 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento para dar respuesta a las solicitudes citadas al rubro.

Con base a lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité analizó la ampliación del plazo, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP, por lo que se emiten los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** - Se **APRUEBA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud citada al rubro por un máximo de 10 días hábiles, o antes si se cuenta con la misma, instruyéndose a la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco** para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

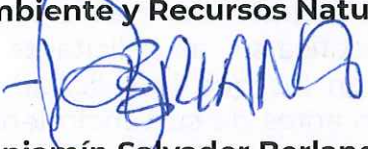
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 039/2020/P DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)  
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO  
0001600050520**

**SEGUNDO.** - La ampliación del plazo para dar respuesta, se aprueba únicamente para que se concluya el proceso de integración y se haga entrega de la información completa al solicitante y no para definir alguna inexistencia, no competencia o clasificación de la misma, salvo aquella en la que se deban elaborar versiones públicas.

**TERCERO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 27 de febrero de 2020.

  
**Benjamín Salvador Berlanga Gallardo**  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
**Rafael Rodrigo Benet Rosillo**  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Director de Control de Bienes, Muebles, Seguros y Abastecimiento

  
**Víctor Manuel Muciño García**  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat